



DECRETO DE ALCALDIA N° 2740.

ZAPALLAR, 28 OCT. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022. Decreto de Alcaldía N°2.393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales. Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Carta de la Presidenta de la Junta de Vecinos N°1 de La Laguna de Zapallar, con fecha 17 de octubre de 2022.
- Providencia enviada por el Jefe de Gabinete de la Municipalidad de Zapallar, con fecha 26 de octubre de 2022.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE CIERRE DE CALLES**, con motivo de la celebración de Fiesta Halloween, Organizada por la Junta de Vecinos N°1 de La Laguna de Zapallar, el día lunes 31 de octubre de 2022, desde las 16:00 a las 21:00 horas, en la localidad de La Laguna de Zapallar, como se indica a continuación:

- Avenida La Florida intersección Las Acacias.
- Calle Los Clarines esquina Avda. Carlos León Briceño.
- Avenida La Florida intersección Los Claveles.
- Calle Los Lirios al final con la rotonda de la Sede de la Junta de Vecinos.
- Calle Los Clarines al final con la rotonda de la Sede de la Junta de Vecinos
- Calle Las Azucenas al final con la rotonda de la Sede de la Junta de Vecinos.

2° La Dirección de Seguridad Pública e Inspección, dispondrá de los elementos necesarios para facilitar el cierre de las calles, y se coordinará con Carabineros de Chile, si fuese necesario, en las labores de fiscalización que correspondan.

3° **ESTABLEZCASE**, cumplir con todas las medidas de seguridad para resguardo de las personas y vehículos, así como también mantener las respectivas señaléticas y conos, durante el tiempo que se ejecute la actividad, asumiendo la absoluta responsabilidad ante cualquier evento.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Martín Lecaros Fernández
Por orden del Sr. Alcalde.

DISTRIBUCION:

- 1.- Carabineros de Chile
- 2.- Seguridad Municipal
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.- Oficina Transparencia
- 5.- Archivo Tránsito



OTL / SEC / TRANS. / evo

